



# Enseñanza desde el Hogar u Hospital

Tel: 425-431-1178 Fax: 425-431-7339

Nombre del/la estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Solicitud Original  Extensión

Fecha de inicio del tiempo de enseñanza o de la extensión: \_\_\_\_\_

¿Se requiere una reunión del equipo de educación especial? Sí  No

## SECCIÓN 1 – Esta sección se debe completar por un/a médico calificado/a)

### Diagnóstico:

- Enfermedad/lesión (diagnóstico primario específico) \_\_\_\_\_
- Tratamiento de drogas/alcohol \_\_\_\_\_
- Embarazo \_\_\_\_\_
- Otro (especifique) \_\_\_\_\_

Confirmando que este estudiante no puede asistir a la escuela pública durante un período estimado de \_\_\_\_\_ semanas. (4-18 semanas por año escolar) Asistencia intermitente:  Sí  No

Escriba el nombre del/la médico en letra de molde: \_\_\_\_\_

Firma del/la médico: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número De Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Enseñanza desde el hogar u hospital se limita a los servicios que se consideren necesarios para ofrecer una intervención temporal a causa de una discapacidad física y/o mental o una enfermedad durante un periodo estimado de 4 semanas o más. Los servicios están limitados a un máximo de 18 semanas por año escolar. Las semanas de ausencia pueden ser consecutivas o intermitentes.

#### Ausencias Intermitentes:

- Las ausencias intermitentes sumarán al menos 4 semanas, pero;
- - No más de un semestre durante un año escolar;
- - Se supone que el/la estudiante retomará la enseñanza regular en el aula después de la ausencia.

Si el/la estudiante está ausente durante semanas parciales, el distrito puede contar cualquier día completo que el/la estudiante esté ausente. Un día no puede ser contado hacia la enseñanza desde el hogar u hospital cuando un/a estudiante es capaz de asistir a cualquier parte de la jornada escolar. Cinco (5) días escolares completos de ausencias equivalen a tres (3) horas de tutoría.